

CRÉDITOS ELECTIVOS

Acreditación de cursos o actividades para la carrera de Arquitectura. Plan 2015

1. Acreditación de:

1.1. Cursos de EDUCACIÓN PERMANENTE (EP) – FADU

1.2. Cursos de OTRAS CARRERAS FADU

1.3. Cursos de OTROS SERVICIOS UDELAR

La Comisión de Carrera de Arquitectura dispondrá un listado actualizado de cursos con los créditos correspondientes para cada uno, de modo que el estudiante pueda elegir el de su interés. Bedelía asignará directamente los créditos al estudiante sin iniciar un expediente.

Criterio: Mínimo 45 horas totales para 3 créditos

Para el trámite de inscripción el estudiante debe presentar en Bedelía el Formulario “*Solicitud del Estudiante*” firmado, disponible en la web de FADU y seguir los pasos indicados en el instructivo “Inscripciones Electivas”.

Excepcionalmente, el estudiante podrá solicitar la inscripción a un curso que no se encuentre comprendido en el listado anterior. En tal caso debe presentar en Bedelía el Formulario “Solicitud del Estudiante” firmado, disponible en la web de FADU y seguir los pasos indicados en el instructivo “Inscripciones Electivas”. Bedelía iniciará un expediente que será remitido a la Comisión de Carrera para su resolución.

Cuando el curso ya hubiera sido realizado el estudiante debe seguir el mismo procedimiento ante Bedelía. En el caso de que no esté en el listado Bedelía iniciará un expediente que será remitido a la Comisión de Carrera para su resolución.

2. Acreditación de Cursos de OTROS ámbitos académicos NO UDELAR

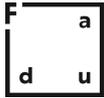
(ej. UTU NIVEL TERCARIO, etc)

El estudiante debe presentar en Bedelía:

- Formulario “*Solicitud del Estudiante*”
- Programa del curso sellado y firmado por Servicio de origen (o en caso de ser obtenido online debe tener la dirección electrónica y fecha del día en que se bajó)
- Certificado de escolaridad o constancia de aprobación (firmado y sellado). En la información presentada debe constar la cantidad de créditos, si los hubiera, y horas totales de la actividad.

Bedelía iniciará un expediente que será remitido a la Comisión de Carrera para su resolución.

Criterio: se decide caso a caso.



3. Acreditación de Pasantía LABORAL

(en empresas públicas o privadas)

El estudiante debe presentar en Bedelía:

- Formulario “*Acuerdo de Colaboración Académica. Pasantía Laboral*”

No se acreditarán actividades con carácter retroactivo. Si la actividad es aceptada por la Comisión de Carrera, su fecha de inicio se contabiliza a partir del día de presentación del formulario y no antes.

Criterios: El período mínimo es de al menos 2 meses y 160h de trabajo. Se acreditarán entre 6 y 10 créditos. Para obtener 10 créditos se deberá completar al menos una pasantía laboral de 500 horas.

Se establece como plazo de entrega del trabajo 40 días calendario, transcurridos desde la finalización de la pasantía. La evaluación se hará por un Tribunal conformado a tal efecto, con la participación del tutor. Este tribunal estará encargado de la evaluación del trabajo presentado y de la realización de sugerencias de ajuste si correspondiera.

4. Acreditación de Pasantías de EXTENSIÓN O INVESTIGACIÓN:

Se entiende necesario que el acceso a este tipo de actividades se realice únicamente mediante los llamados previstos por la FADU.

El estudiante deberá presentar en Bedelía:

- Formulario “*Acreditación de Pasantías de Extensión o Investigación*”

No se acreditarán actividades con carácter retroactivo. Si la actividad es aceptada por la Comisión de Carrera, su fecha de inicio se contabiliza a partir del día de presentación del formulario y no antes.

Una vez finalizado el período, el estudiante deberá presentar:

- Informe de evaluación de la actuación firmado por el tutor responsable de su trabajo académico. En dicho informe se deberá explicitar el período, las horas de dedicación y la actuación del estudiante.

Criterios: El período mínimo es de al menos 2 meses y 160h de trabajo. Se acreditarán entre 6 y 10 créditos. Para obtener 10 créditos se deberá completar al menos una pasantía de 500 horas.

5. Acreditación de PROYECTOS CONCURSABLES DESTINADOS A ESTUDIANTES

CSIC (Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil - PAIE)

CSEAM (Proyectos estudiantiles de extensión universitaria)

La solicitud se realizará individualmente, una vez finalizada la ejecución del proyecto. El estudiante deberá presentar en Bedelía:

- Formulario “*Solicitud del Estudiante*”
- Texto del proyecto

- Informe final de la ejecución del proyecto presentado a la comisión correspondiente
- Informe del docente orientador donde se indique el desempeño del estudiante, el período y las horas de dedicación.

Criterios: Como orientación para el cálculo se considera la cantidad de horas de dedicación semanal partiendo de 10 c. / 150 horas totales de dedicación estudiantil.

para CSIC el mínimo es 6 meses
25 horas mensuales / 6 horas semanales
10 créditos – 150 horas totales

para CSEAM el mínimo es 8 meses
19 horas mensuales / 4 horas y media semanales
10 créditos – 150 horas totales

6. Acreditación por cargos HONORARIOS

El estudiante deberá presentar en Bedelía:

- Formulario “*Solicitud del Estudiante*”
- Informe de evaluación de la actuación firmado por superior de la dependencia o o cátedra donde se realizó la actividad, donde se explicita además que ha cumplido con los requisitos del reglamento de Estudiante Colaborador Honorario y o de Estudiante Auxiliar de Instituto y Servicios, según el caso.
- Constancia del cargo emitida por el Dpto. de Personal donde se explicita el cumplimiento del período a acreditar
- Se presenta después de finalizada la actividad.

Requisito: cumplir los dos años de actividad y otros requisitos definidos en las bases.

Criterio: Se otorgarán 10 créditos de actividades electivas

agosto 2019